



Ciudad de México, 3 de agosto de 2022

LANZA AGEPSA ÚLTIMA LLAMADA A AMBULANCIAS PARTICULARES A VERIFICARSE, DE LO CONTRARIO NO PODRÁN OPERAR

 Tienen hasta el próximo 22 de agosto para realizar sus trámites porque a partir del día siguiente, se llevará a cabo un operativo con todas las dependencias involucradas en la verificación: SSC, SEMOVI, SEDEMA y SEDESA para recibir quejas de la ciudadanía respecto de dónde hay ambulancias irregulares y sacarlas de circulación

La Secretaría de Salud (SEDESA), a través de la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), hace un llamado a los propietarios de ambulancias, principalmente particulares, para que verifiquen sus unidades, ya que el próximo 22 de agosto es la fecha límite para someterla al dictamen para que puedan ofrecer sus servicios, de lo contrario saldrán de circulación.

"A partir del 23 de agosto se llevará a cabo un operativo con todas las dependencias involucradas en la verificación como son las secretarías de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Medio Ambiente y Salud para recibir quejas de la ciudadanía respecto de dónde hay ambulancias irregulares y se vaya a identificarlas, y en su caso, detenerlas. Esto es muy importante: esperamos el apoyo de la población para que reporten las unidades de este tipo para sacarlas de circulación", dijo el director de la AGEPSA, doctor Ángel González Domínguez.

Advirtió que las ambulancias que no cubran con los procesos de verificación dejarán de operar y que no tengan las placas adecuadas.

En 2018 había sólo 80 ambulancias verificadas por la AGEPSA, y de 2019 a la fecha son ya 539 que han cumplido el proceso, 50 por ciento son públicas y el restante privadas de empresas, seguros y otras instituciones, agregó.

Se prevé que en lo que resta del plazo determinado, quienes falten se sometan a los requerimientos establecidos en el Protocolo de Actuación para la Regularización de Vehículos Públicos y Privados de uso como Ambulancia y Personal Técnico que Circulan y Prestan sus Servicios en la Ciudad de México.

El doctor González Domínguez subrayó que el Gobierno capitalino hace esta intervención integral para regularizar ambulancias que circulan en la Ciudad de México, especialmente las que no tiene las características médicas, técnicas de equipamiento y personal adecuadas para una atención segura y que los usuarios tengan la certeza de que si se traslada a un familiar en una unidad particular, cuenta con el aval para ofrecer sus servicios no sólo de traslado sino de personal capacitado para brindar el auxilio necesario.





González Domínguez exhortó a los capitalinos a que, si lo necesitan, llamen al 911 para pedir una ambulancia pública, cuya unidad debe contar con las placas que inician con las letras AM seguida de tres dígitos y que cierra con HR, única y exclusiva para estas unidades, además de un holograma que garantiza a la unidad como verificada.

Recordó que en la regularización de las unidades intervienen, además de la AGEPSA, las Secretarías de Movilidad (SEMOVI), así como Del Medio Ambiente (SEDESA).

En ese sentido, la directora general de Licencias y Operación del Transporte Vehicular de la Secretaría de Movilidad, María Fernanda Rivera Flores, reiteró que se trata de un trabajo interinstitucional que forma parte de una estrategia de seguridad vial para garantizar el traslado hospitalario y, por ello, se trabaja para que las ambulancias de la Ciudad de México tengan placas especiales.

La SEMOVI comprueba la matrícula (que debe iniciar con AM), tarjeta de circulación y número de serie de los vehículos, además de licencia del conductor.

En su oportunidad Ricardo Zavala, quien es parte del personal del Programa de Vehículos Ostensiblemente Contaminantes, adscrito a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental de Sedema, expuso que están atentos en que las unidades pasen la verificación vehicular obligatoria en la capital del país, para que los verificadores de la AGEPSA integren al expediente, es decir, SEDEMA revisa que efectivamente la unidad cumpla con la normatividad ambiental.

Cabe resaltar que de acuerdo con el Protocolo de Actuación para la Regularización de Vehículos Públicos y Privados de uso como Ambulancia y Personal Técnico que Circulan y Prestan sus Servicios en la Ciudad de México, de ser detectada alguna ambulancia que no cumpla con los requerimientos necesarios, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) aplicará las medidas correspondientes establecidas en el Reglamento de Tránsito vigente, entre ellas la remisión de la unidad al depósito vehicular.

-000-